ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA (SUBSECCION 6 - Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. ASPECTOS GENERALES:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Despacho de la Dirección Regional Casanare, realizó el análisis del sector, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el literal B de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el cual señala:

"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia"

De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación a continuación, se detalla el análisis del sector:

1.1. OBJETO:

85_9519_310 COMPRA DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE.

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

La descripción del bien será la establecida en los estudios previos y la invitación publica:

Nota: La presente clasificación es informativa más no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad", Subrayado fuera de texto.

Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente **no son un requisito habilitante** sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1.3. ANALISIS LEGAL

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTO ECONÓMICO

Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información:

2.1 COMPORTAMIENTO DE LA TRM

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.



Análisis VS períodos anteriores

El precio del dólar vigente en Colombia se ha fijado en $3,860.92 pesos para los días del 1 al 4 de junio. Este valor representa una disminución de $13.40 pesos respecto a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) anterior, lo que equivale a un descenso del 0.35%.

Al finalizar la semana, el dólar presentó un descenso total de $17.15 pesos, equivalente a una variación del 0.44%. En un análisis de los últimos 30 días, la TRM ha disminuido en 0.89%, lo que representa una reducción de $34.49 pesos.

En lo que va del año, el dólar ha mostrado una apreciación del 1.02%, con un aumento de $38.87 pesos. Sin embargo, si comparamos con el mismo periodo hace 12 meses, la TRM ha registrado una baja del 11.36%, lo que se traduce en una pérdida de $494.88 pesos.

A pesar de la tendencia bajista actual del mercado, existe la posibilidad de un cambio de dirección en la próxima sesión si se repiten las ganancias promedio recientes del dólar.

https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR -IPC- AÑO 2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

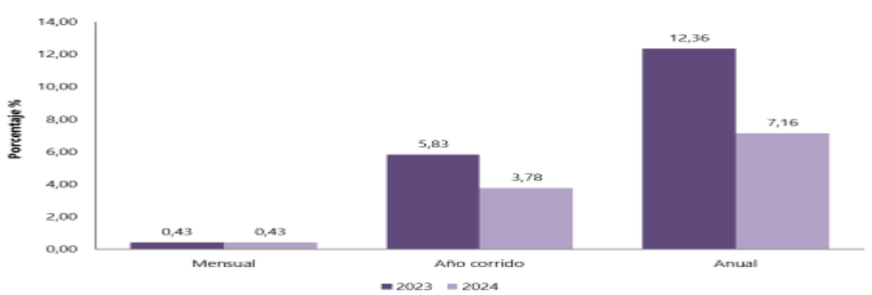
Boletín técnico

Bogotá
11 de junio de 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de mayo
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

1.1. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,51 puntos porcentuales a la variación total

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,92	0,28	0,74	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,85	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	1,71	0,85	0,01	0,36	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,11	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	1,19	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

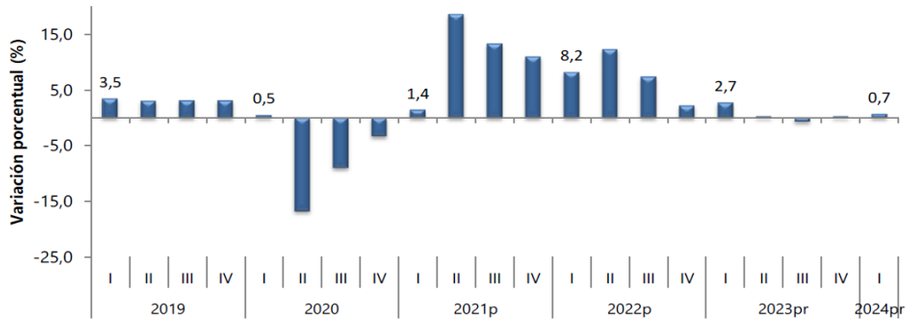
Bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. [1] El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.[2]

Boletín técnico

Bogotá D.C.
15 de mayo de 2024

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

2.1. Producto Interno Bruto (PIB) I TRIMESTRE 2024 desde el enfoque de la producción[3]

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Banco de la República de Colombia

[2] ¿Qué es el Producto Interno Bruto PIB? DANE

[3] Producto Interno Bruto. IV trimestre 2024 DANE

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR QUE DEMANDA EL OBJETO CONTRACTUAL

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Los elementos que se pretende adquirir se encuentran ubicados en el **subsector industrial de transformación o sector secundario**, donde se incluyen la elaboración de mercancías, productos, bienes y elementos que se requieren en la industria.

Se conoce como sector secundario o sector industrial a un segmento de la economía que se ocupa de la transformación de la materia prima en productos de consumo o en bienes de equipo, constituyendo el segundo paso en la cadena productiva luego de la extracción de la materia prima. Es hoy en día, uno de los más importantes en el desarrollo de la economía de las naciones, pues los procedimientos aplicados a la materia prima para obtener un producto elaborado (que va a los consumidores finales) o semi-elaborado (que alimenta a su vez otras industrias) le añade valor agregado al producto, generando una ganancia mayor al costo de las materias primas. (Agencia Logística de Fuerzas Militares)

Para el Departamento Administrativo Nacional de Estadísitca, el Comercio consiste en “la reventa (compra y venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos, ya sea que ésta se realice al por menor o al por mayor. Incluye las actividades de los corredores, agentes, subastadores y comisionistas dedicados a la compra y venta de mercancías a nombre y por cuenta de terceros”.

3.1. Valor agregado por actividad económica[4]

- **Comercio al Por Mayor y Menor**

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
 Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
 Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

[4] Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024pr

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

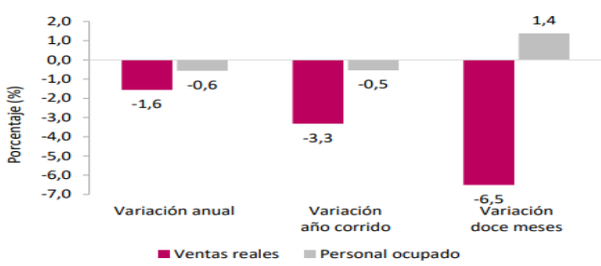
Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

3.2. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO - EMC

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Abril 2024

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Abril 2024 [Pr]



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

- Introducción
- Resultados Encuesta Mensual de Comercio
- Comercio al por menor por departamentos
- Grandes Almacenes e Hipermercados
- Comercio al por mayor nacional
- Enfoque metodológico rediseño Encuesta Mensual de Comercio - EMC
- Ficha Metodológica

- **Variación año corrido - enero – abril 2024 / enero – abril 2023**

Enero – abril 2024 / enero – abril 2023 En el periodo de enero a abril de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 3,3%. En este periodo, once líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las ocho (8) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Otros vehículos automotores y motocicletas, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, y Prendas de vestir y textiles, aportando en conjunto -2,2 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Electrodomésticos, muebles para el hogar con 0,2 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – abril 2024 / enero – abril 2023[Pr]

Líneas de mercancías	Enero - abril de 2024/ enero - abril de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-3,3**	**-3,3**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-12,2	-1,0
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-8,8	-0,6
Prendas de vestir y textiles	-14,3	-0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-7,3	-0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-8,6	-0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-8,6	-0,3
Alimentos (víveres en general)	-0,6	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-6,7	-0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-2,8	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,9	-0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-6,1	-0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,0	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	0,4	0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	2,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	0,4	0,1
Bebidas no alcohólicas	7,3	0,1
Productos para el aseo del hogar	4,0	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,1	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	7,5	0,2

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

- **Comercio al por menor por departamentos (variación año corrido). Enero - abril 2024 / enero - abril 2023**

2.1 Variación anual

Abril 2024/ abril 2023

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Abril 2024 / abril 2023[Pr]

Departamento	Abril de 2024 / abril de 2023			
	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**-2,7**	**-2,7**	**-0,8**	**-0,8**
Bogotá D.C.	-2,7	-0,8	-0,3	-0,1
Atlántico	-8,7	-0,5	-1,3	-0,1
Cundinamarca	-5,4	-0,3	2,5	0,1
Valle del Cauca	-0,8	-0,1	-0,5	-0,1
Santander	0,5	0,0	-2,0	-0,1
Antioquia	1,1	0,2	-0,1	0,0
Otros departamentos	-4,4	-1,2	-2,0	-0,6

Fuente: DANE – EMC.
Pr: Preliminar
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Ventas reales

En abril de 2024, frente al mismo mes de 2023, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), disminuyeron 2,7%. Según los departamentos desagregados, la mayor contribución negativa a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C. y Atlántico, quienes aportaron -0,8 y -0,5 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En abril de 2024 frente a abril de 2023, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes decreció 0,8%, los dominios departamentales que presentaron las mayores variaciones negativas son Santander y Atlántico.

Enero - abril 2024 / enero - abril 2023

Tabla 10. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado
Siete dominios departamentales
Enero – abril 2024 / enero – abril 2024[Pr]

Departamento	Enero - abril 2024/ enero - abril de 2023			
	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**-4,3**	**-4,3**	**-0,8**	**-0,8**
Bogotá D.C.	-5,9	-1,9	-0,7	-0,2
Cundinamarca	-6,6	-0,4	1,9	0,1
Atlántico	-6,6	-0,3	-1,4	-0,1
Antioquia	-1,7	-0,3	-0,1	0,0
Valle del Cauca	-1,9	-0,2	-0,9	-0,1
Santander	-0,3	0,0	-0,7	0,0
Otros departamentos	-4,2	-1,1	-1,6	-0,5

Fuente: DANE – EMC
Pr: Preliminar.

SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO:

En este análisis observamos como el Sector Transporte ha contribuido de manera significativa en la economía del país, a pesar de los diferentes retos que ha tenido que afrontar durante el año 2023, asociados principalmente al aumento del precio del combustible, la transición energética de la flota, la optimización de recursos, la evasión del pago de pasajes, vandalización de la flota, cambio de regulación, entre otros aspectos que han sido de gran influencia en el desarrollo de la operación.

El sector enfrenta nuevos retos y desafíos a nivel global y local, como la reducción de emisiones de CO2, generado por el uso masivo de combustibles fósiles una de las principales causas del calentamiento global; por lo que el componente medioambiental y de sostenibilidad forman parte de la agenda política del Gobierno nacional, así como la posible contingencia energética dado el apagón que podría presentarse en 2024 y el tratamiento y disposición de las baterías implementadas en los vehículos eléctricos.

En el corto plazo, un incremento en la inversión en infraestructura de transporte – además de contribuir como formación bruta de capital al PIB – genera un aumento en la demanda de otras actividades económicas que sirven como insumo de este sector, que en su mayoría pertenecen al sector industrial. Así mismo, una red de transporte desarrollada permite una reorganización logística de las empresas y aumenta la eficiencia de estas al reducir costos de transacción e incrementar la demanda y oferta de productos.

En la búsqueda de la reducción de costos es imprescindible tomar en cuenta el factor de desarrollo tecnológico como un pilar clave en la estrategia que el sector deberá incluir para un análisis del enfoque hacia el cual la era tecnológica aumenta la productividad de los análisis de datos y pone al sector en un ambiente de innovación.

El servicio de transporte aéreo en Colombia, durante el primer trimestre de 2024:
Movilizó 13.295.00 Pasajeros. Esto representa un incremento del: 14,8% con respecto al primer trimestre de 2023.

En 2024 se movilizaron: 1 millón 716 mil personas más que en dicho periodo.

Este crecimiento en el transporte aéreo obedece a la lenta incorporación de sillas al mercado internacional (postpandemia), al retiro del mercado doméstico de Viva Colombia (Fast Colombia) y Ultra Air, ya que febrero, en este año, tuvo 29 días.




MOVIMIENTO MENSUAL DE PASAJEROS INTERNACIONALES
Primer trimestre: (Enero - Marzo 2023-2024) (Cifras en miles)
2000
1500
1000
500
0
1.523
1.977
1.248
1.703
1.376
1.820
Enero
Febrero
Marzo
2023
2024
Periodo: (Abril - Diciembre 2023) (Cifras en miles)
1.363
1.589
1.696
1.923
1.869
1.662
1.731
1.779
1.964
Abr
May
Jun
Jul
Ago
Sep
Oct
Nov
Dic
2023


MOVIMIENTO MENSUAL DE PASAJEROS DOMÉSTICOS
Primer trimestre: (Enero - Marzo 2023-2024) (Cifras en miles)
3000
2500
2000
1500
1000
500
0
2.704
2.764
2.339
2.420
2.389
2.611
Enero
Febrero
Marzo
2023
2024
Periodo: (Abril - Diciembre 2023) (Cifras en miles)
2.141
2.243
2.380
2.568
2.581
2.390
2.398
2.689
2.919
Abr
May
Jun
Jul
Ago
Sep
Oct
Nov
Dic
2023



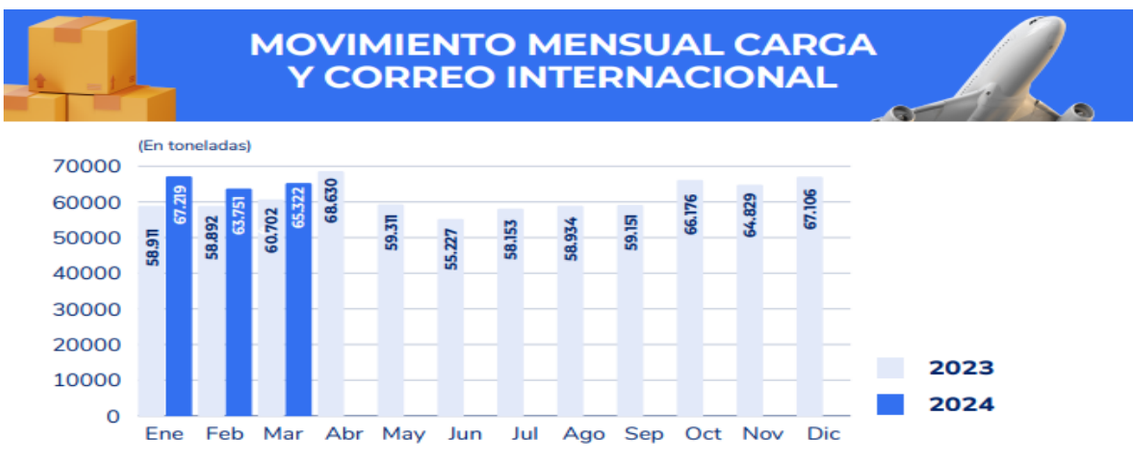
2023 CARGA Y CORREO - ACUMULADO (ENE-MAR)
(Cifras en toneladas)

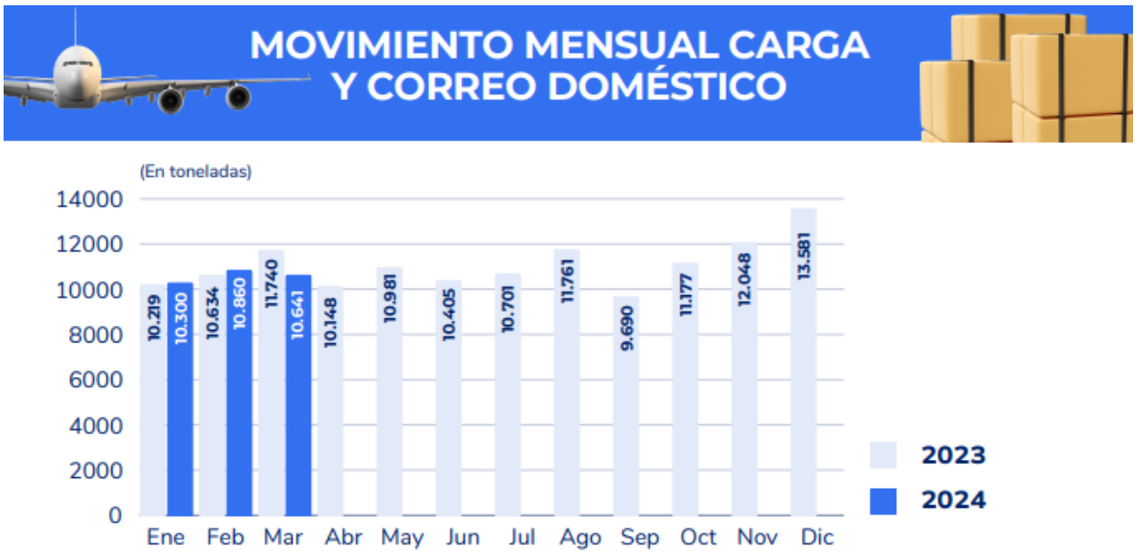
Total Periodo	Domésticos	Internacionales
211.098	32.593	178.505

2024 CARGA Y CORREO - ACUMULADO (ENE-MAR)
(Cifras en toneladas)

	Total Periodo	Domésticos	Internacionales
	228.093	31.801	196.292
Var. Absoluta 2024-2023	16.995	-792	17.787
Var. % 2024-2023	8,1%	-2,4%	10,0%

Fuente: Aeronáutica Civil - Oficina de Analítica.
Cifras Provisionales.









En la siguiente gráfica se observan los pasajeros movilizados (salidos + llegados) por los aeropuertos colombianos, en cada uno de los días que cubre el tráfico de transporte aéreo de pasajeros regulares, durante la Semana Santa, **entre el viernes 22 y el domingo 31 de marzo de 2024.**





ASPECTO TÉCNICO

En lo que se refiere al mercado de tiquetes aéreos, es importante mencionar que este tiene características especiales que lo diferencian de otro tipo de mercados. Dicha diferencia radica en que el producto que se vende corresponde a un servicio diferenciado caracterizado por la discriminación de precio, es decir que, en el costo de los tiquetes pueden incidir diferentes factores como: la anticipación al viaje con la que se compra el tiquete, la fecha de salida, la hora de vuelo, el tiempo de estadía, la temporada, si se regresa en el mismo día, si la estadía cubre un fin de semana, si es parte de un paquete, si fue comprado por millas o si se adquirió a través de agencias de viajes, internet o directamente de la aerolínea.

Este mercado de tiquetes Aéreos presenta características que lo diferencian de los demás, debido a que el bien adquirir presenta una alta volatilidad por la discriminación de precios de acuerdo con: la discriminación de precios (tarifas), clase (económica, ejecutiva, etc.), disponibilidad de hora y demás factores que inciden en el precio del tiquete, es decir, el costo del tiquete puede variar por factores como: la fecha de salida, la anticipación del viaje, la temporada o si hace parte de un paquete turístico, entre otros. Por otro lado, las agencias de viajes realizan la actividad de enlace, entre las aerolíneas y el usuario final, ofreciendo en su portafolio de servicios toda la gama de tarifas disponibles, reduciendo el tiempo de búsqueda al consumidor, a cambio de una contraprestación económica.

Por tal razón las agencias de viajes ofrecen dentro de su portafolio de servicios, actividades adicionales:

- ✓ Atención en los aeropuertos
- ✓ Asesores
- ✓ Trámite de millas
- ✓ Administración de convenios con Aerolíneas
- ✓ Soporte telefónico 24 horas.

Debido a la contraprestación económica, reconocida por la existencia de intermediación humana en el proceso de compra del Tiquete Aéreo, las Agencias de Viajes deben cobrar la Tarifa Administrativa, las cuales de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 03596 del 1 de septiembre de 2006, los valores de la Tarifa Administrativa por ventas.

En el proceso de escogencia, para el suministro de tiquetes aéreos los funcionarios del SENA Regional Casanare, se debe considerar como especificaciones técnicas esenciales ofrecidas por el proponente y cumplidas por el contratista durante la ejecución del contrato, las siguientes:

- **SISTEMAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:**

El proponente debe contar con Sistemas de Atención al Cliente: Página web y chat en línea con asesores, Call Center y línea de atención telefónica, Líneas de atención exclusiva para el SENA y Equipo de trabajo, que permitan informar oportunamente al usuario y en procura de prestar el mejor servicio, le facilitará las mejores opciones de vuelos y conexiones con otras ciudades, de tal manera que no permita incremento excesivo en las tarifas ni en el servicio de la operación.

- **EQUIPAJE:**

El proponente deberá garantizar que el tiquete incluya * Equipaje de mano entre 8 y 10 kilos (1 pieza) y * Equipaje Bodega entre 20 y 23 kilos (1 pieza), en todo caso,el pasajero informará a la aerolínea cuando no sea requerido equipaje de bodega.

- **ITINERARIO DE VUELOS:**

Para el suministro de tiquetes el proponente se acogerá a las necesidades de la Entidad y la tarifa más Económica que ofrezca la Aerolínea, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidad del servicio o para cumplir actividades de bienestar, se requiere su desplazamiento, adicionalmente enviará el itinerario de vuelo al correo electrónico del viajero y del supervisor del contrato y deberá realizar el check in electrónico cuando sea requerido.

- **CONTROL DE OPERACIONES PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES:**

Garantizar la disponibilidad de personal y equipo de comunicaciones, que permitan atender los requerimientos, quejas y reclamos de la entidad, relacionados con el desarrollo del contrato,con atención de tiempo completo 24/7**.**

- **COMPROMISO PARA SITUAR TIQUETES**:

El oferente adquiere el compromiso de situar los tiquetes aéreos en el lugar que indique el SENA REGIONAL CASANARE, a través de los canales tecnológicos disponibles, los cuales podrán ser reclamados por los funcionarios de las unidades en las oficinas principales de las aerolíneas o directamente en los lugaresque ellas tengan establecidos en aeropuertos

- **GESTIÓN DE RESERVAS:**

Las conexiones y reservas en todos los vuelos y salidas solicitadas por la entidad no generarán costos adicionales para la entidad contratante y se encuentran incorporados en el costo de la tasa administrativa presentada por el oferente en su propuesta económica.

ASPECTOS REGULATORIOS

La normatividad vigente para el sector tanto aeronáutico como de las agencias de viajes, establece el cumplimiento, las funciones y operación, así:

- Ley 300 de 1996 “Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”
- Ley 336 de 1996 por medio de la cual se adopta el Estatuto General de Transporte, en elcual se ratifican las normas de transporte aéreo del Código de Comercio
- Decreto N.º 502 de 1997 “Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno delos tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996”
- Norma Técnica Sectorial NTS AV01/2002 Reservas en agencias de viaje
- Ley 1101 de 2006 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”
- Resolución No. 3596 de 2006 “Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo

depasajeros y se dictan otras disposiciones"

- Resolución 890 de 2010 "Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viajes"
- Decreto N.º 2430 de 2010 "Por el cual se dictas unas disipaciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos"
- Ley 1558 de 2012 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 2591/2013 "Por la cual se modifican y adicionan unos numerales a la Parte Tercera de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en materia de derechos y obligaciones de los usuarios y prestadores del servicio de transporte aéreo"
- Norma Técnica Sectorial NTS AV002/2014 Atención al cliente en las agencias de viaje.
- Decreto N.º 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentariodel Sector Comercio, Industria y Turismo"
- RAC N.º 3/2015 "Actividades aéreas civiles"
- RAC N.º 13/2015 enmienda N.º 5 junio de 2018 "Régimen Sancionatorio"
- RAC N.º 160/2015 "Seguridad de aviación civil"
- Resolución 1236 de 2017 "Por la cual se deroga la Resolución 3160 de 2015 del Ministeriode Comercio, Industria, y Turismo, y se establecen los requisitos para la certificación virtual de Normas Técnicas Sectoriales del Sector Turismo"
- Resolución No. 209 de 2018 "Por la cual se establecen las tarifas por Derechos de Aeródromo, Recargos, Estacionamiento, Servicio de Protección al Vuelo

ASPECTO AMBIENTAL

Los tipos de impacto ambiental del transporte aéreo se pueden clasificar como de efecto local y de efecto global, en función de su alcance [Commission of the European Communities, 2008; Eurocontrol, 2004 & 2010].

El transporte aéreo puede afectar determinadas cualidades del medio ambiente local, en las zonas alrededor de los aeropuertos, divididas en tres categorías:

- ✓ **Ruido:**

En su mayor parte ocasionado por los movimientos de las aeronaves. Las principales fuentes de ruido en la operación de las aeronaves son los motores y el ruido aerodinámico, este último dependiente de la posición de los dispositivos hipersustentadores y el tren de aterrizaje.

El ruido de los motores es dominante en las operaciones de despegue tanto bajo elavión como en dirección lateral. El gradiente de subida es un elemento esencial enel ruido ocasionado. En aproximación y aterrizaje de los aviones modernos, ambosniveles de ruido, propulsivo y aerodinámico son comparables, dependiendo de la configuración del avión.

- ✓ **Emisiones:**

Que deterioran la calidad del aire en el entorno aeroportuario. Su origen son los movimientos de las aeronaves, el funcionamiento de los equipos auxiliares,las actividades de las terminales y otros edificios aeroportuarios y el tráfico de otrosmodos de transporte que acceden al aeropuerto para transportar pasajeros y trabajadores.

- ✓ **Afección paisajística:**

Modificación del entorno requerida por las operaciones aeroportuarias, tanto por orografía como por el biotopo, eliminando especies incompatibles con la actividad aeronáutica, y acciones para evitar la contaminaciónde tierras y aguas por residuos y vertidos de esa actividad.
Por su parte, los impactos globales se subdividen en:

- ✓ **Consumo de materias primas no renovables**,

principalmente queroseno, extraídode la destilación del crudo petrolífero, pero también algunos metales escasos, comoel titanio, y empleo de sustancias prohibidas, como el halón. La aviación consume alrededor del 12% del combustible fósil empleado en transporte. En 2010 se consumieron 286.000 millones de litros de queroseno, más una pequeña cantidad de gasolina de alto octanaje. No existe un combustible alternativo viable técnica y económicamente a corto y medio plazo, que se pueda emplear en las operaciones de vuelo como sustitutivo del queroseno. El mayor potencial de uso futuro reside enlos combustibles sintéticos, particularmente los biocombustibles de segunda y tercera generación.

- ✓ **Uso del espacio:**

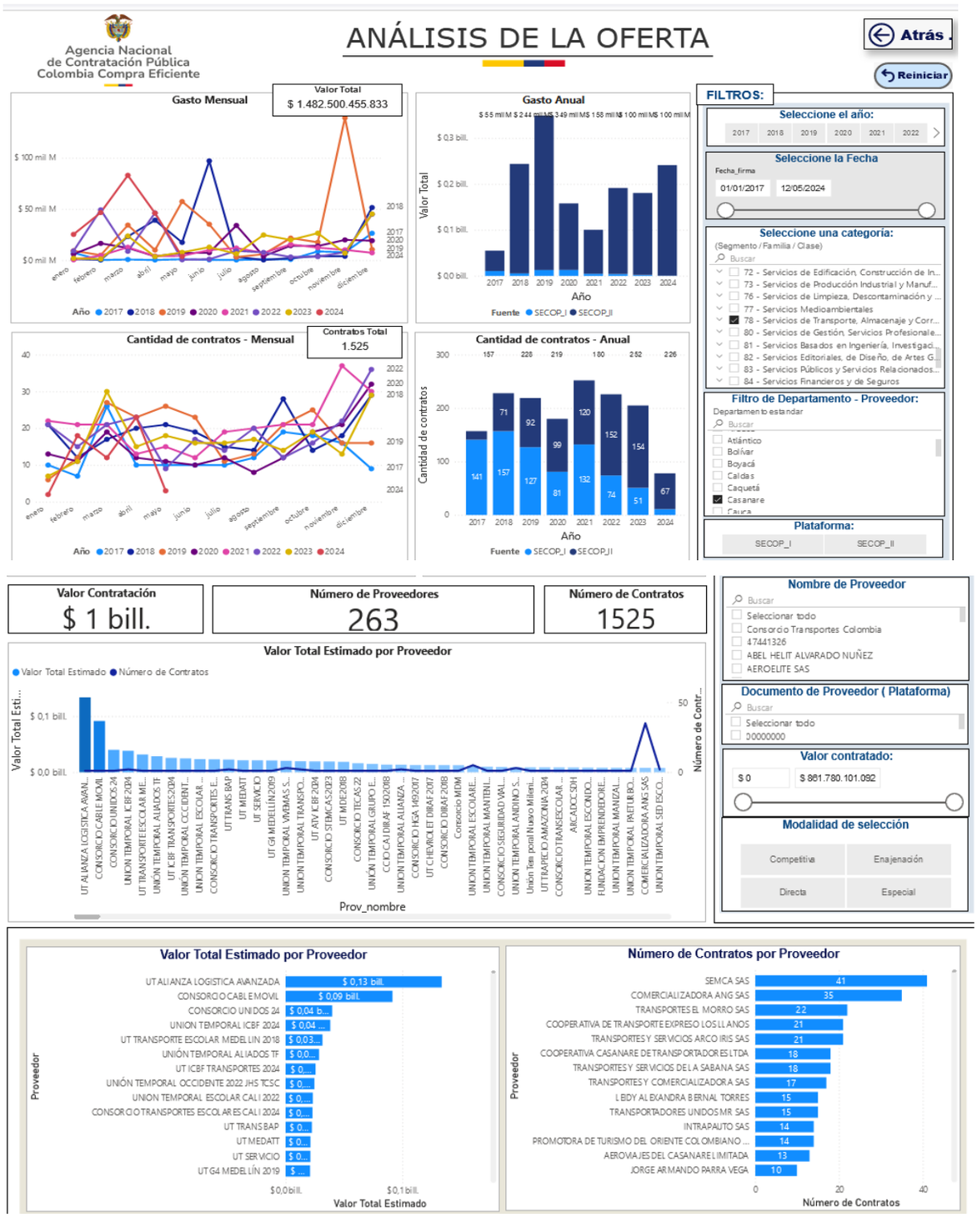
El transporte aéreo necesita: o Suelo para infraestructuras(aeropuertos y centros de control de navegación aérea). o Espacio aéreo para los vuelos, distribuido según la estructura local de sistemas de ayudas a la navegación.o Una fracción del espectro radioeléctrico para las comunicaciones y servicios ATC (comunicaciones de las aeronaves con tierra). Los principales impactos ambientalesderivados de esta utilización de los distintos espacios son: o Degradación de los ecosistemas por su adaptación al uso aeronáutico o Contaminación de suelos y la capa freática por los vertidos de las actividades aeroportuarias o Contaminación o desvío del drenaje natural o Impacto paisajístico global o Interferencia con las rutasde aves migratorias en algunas rutas de ascenso y aproximación.

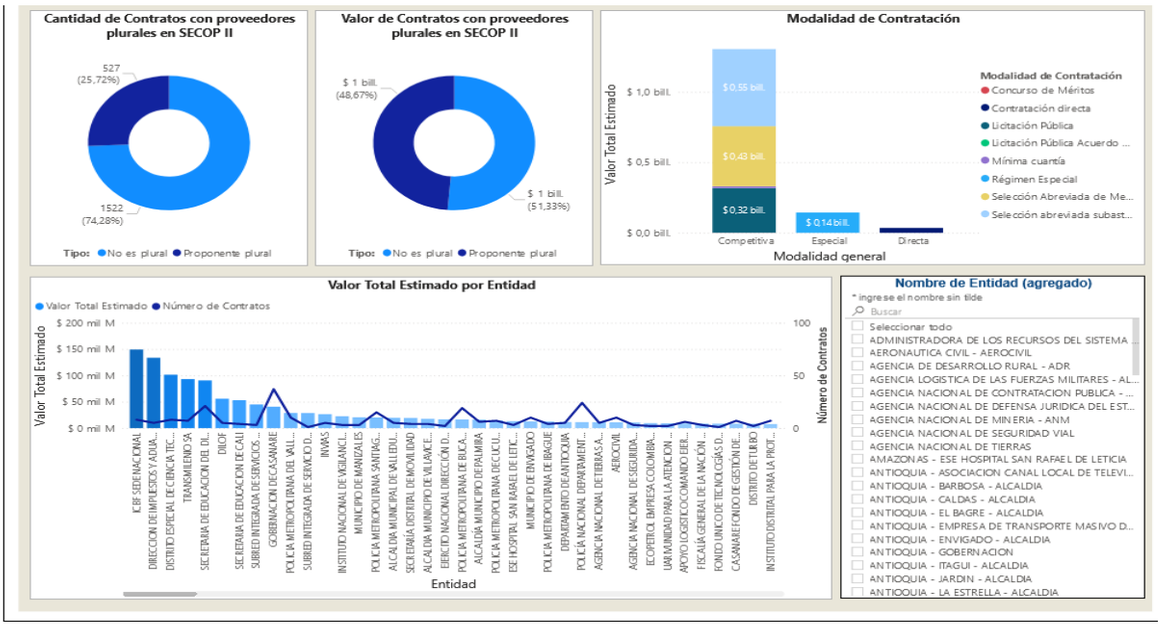
- ✓ **Contribución al calentamiento terrestre por emisión de gases de efecto invernadero**.

La normativa específica existente ha venido ocupándose con preferencia de los impactos locales, regulando los niveles de emisión de las aeronaves, tanto en ruido, como en contaminación, combinando estas disposicionescon estándares ambientales de ámbito general o local. Sin embargo, a partir de la firma del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC), en 1992, se ha producido una creciente atención sobre la influencia delas actividades aeronáuticas sobre este aspecto. Aunque su impacto escomparativamente pequeño, las grandes tasas de crecimiento y el elevado coste de las medidas correctoras posibles del sector hacen mirar con preocupación su importancia futura.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para seleccionar los posibles proponentes se puede realizar seguimiento a través del SECOP II, para determinar las agencias de viajes que se encuentran inscritas en la plataforma con el código UNSPSC 78111502, 90121500.





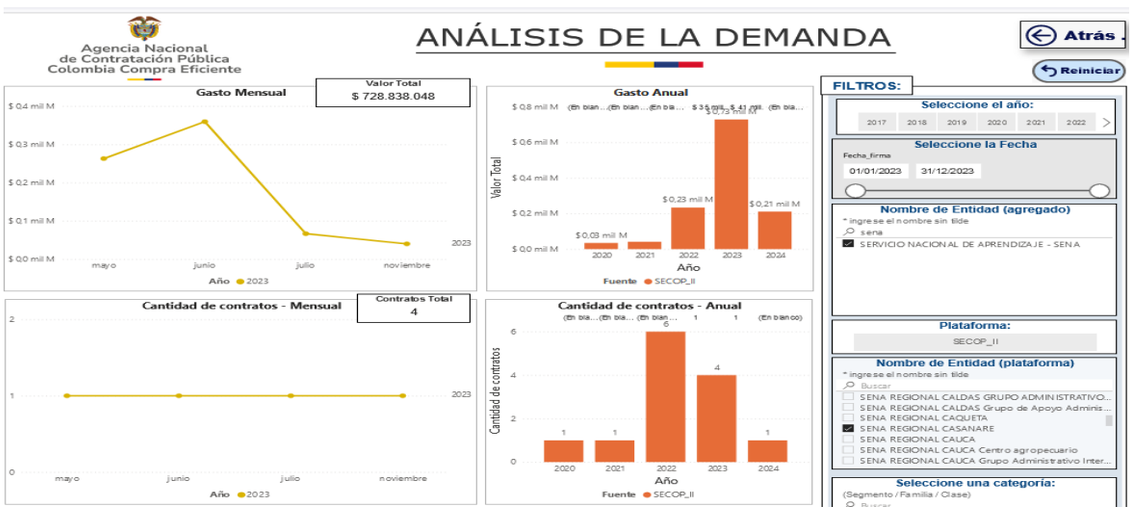
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

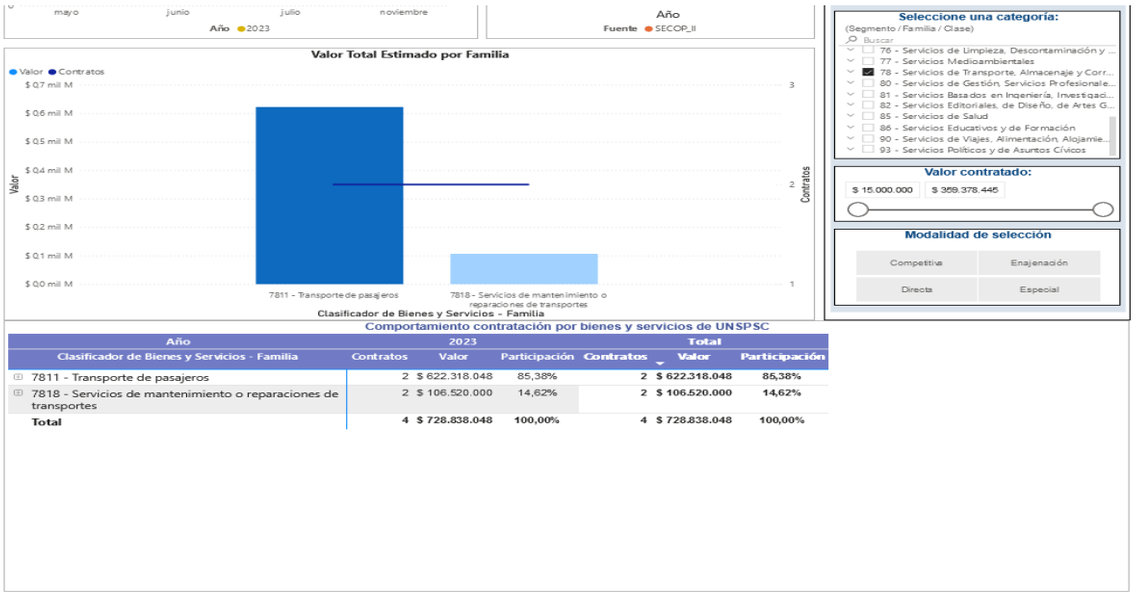
Año	2017			2018			2019	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7810 - Transporte de correo y carga	12	$ 139.000.029	0,01%	19	$ 499.177.461	0,03%	23	$ 142.102.528.958
7811 - Transporte de pasajeros	92	$ 3.615.682.776	0,24%	143	$ 179.540.008.580	12,11%	122	$ 156.190.688.648
7813 - Almacenaje	9	$ 85.310.000	0,01%	7	$ 63.416.518	0,00%	7	$ 12.451.341.379
7814 - Servicios de transporte	8	$ 7.461.698.447	0,50%	5	$ 405.629.221	0,03%	6	$ 2.320.951.985
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	36	$ 43.626.571.999	2,94%	54	$ 63.273.813.070	4,27%	61	$ 35.983.591.921
Total	157	$ 54.928.263.251	3,71%	228	$ 243.782.044.850	16,44%	219	$ 349.049.102.891

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Contrataciones de la entidad a Nivel Nacional

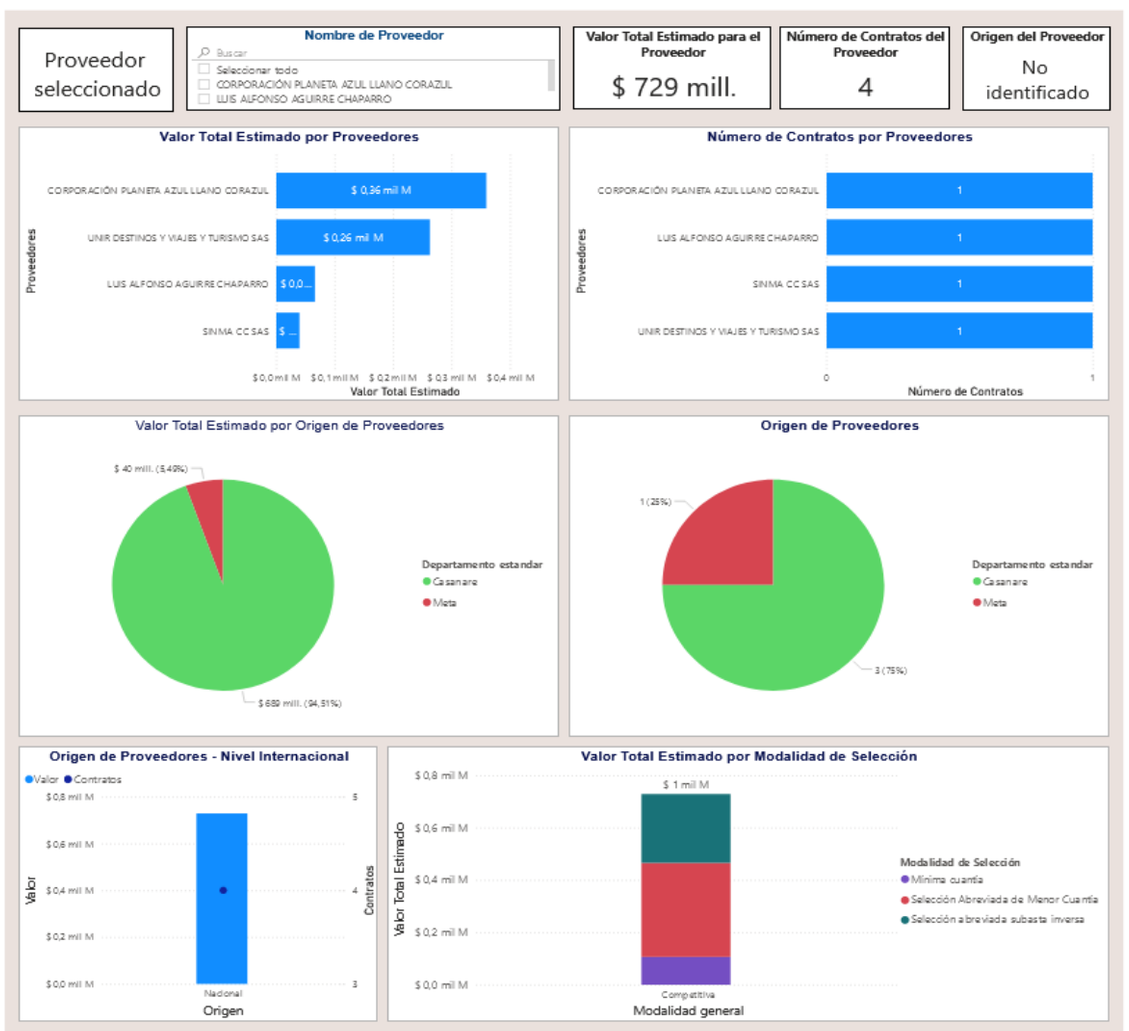
Una vez revisada la información contractual disponible en el SECOP II se encuentra que el SENA a través de sus distintas regionales ha realizado contrataciones cuyo objeto es similar al quese pretende realizar, mediante proceso de mínima cuantía de acuerdo con los siguientes parámetros o condiciones:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	2	$ 622.318.048	85,38%	2	$ 622.318.048	85,38%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	2	$ 106.520.000	14,62%	2	$ 106.520.000	14,62%
Total	4	$ 728.838.048	100,00%	4	$ 728.838.048	100,00%



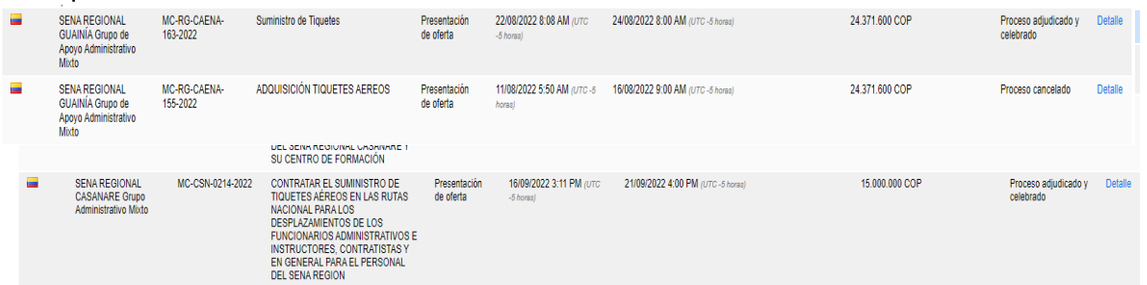
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
Agencia Nacional

CONTRATACIONES SENA REGIONAL CASANARE

El SENA ha realizado contratos para el suministro de tiquetes aéreos adscritos a la Regional Casanare en los últimos años por tienda virtual, Colombia Compra Eficiente. El siguiente cuadro presenta los contratos realizados en los últimos años para el suministro de tiquetes aéreos.



SENA REGIONAL GUAINÍA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RG-CAENA-163-2022	Suministro de Tiquetes	Presentación de oferta	22/08/2022 8:08 AM (UTC -5 horas)	24/08/2022 8:00 AM (UTC -5 horas)	24.371.600 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
SENA REGIONAL GUAINÍA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RG-CAENA-155-2022	ADQUISICIÓN TIQUETES AEREOS DEL SENA REGIONAL CASANARE Y SU CENTRO DE FORMACIÓN	Presentación de oferta	11/08/2022 5:50 AM (UTC -5 horas)	16/08/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	24.371.600 COP	Proceso cancelado	Detalle
SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo Mixto	MC-CSN-0214-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGION	Presentación de oferta	16/09/2022 3:11 PM (UTC -5 horas)	21/09/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

VIGENCIA	VALOR	EMPRESA
2017	$130.471.804,00	Expreso Viajes y Turismo S.A.S.
2018	$164.750.000,00	Subatour S.A.
2019	$149.854.500,00	Suba tour S.A.
2020	$35.174.953,00	Subatour S.A.
2022	$31.028.882	UNIR DESTINOS Y VIAJES Y TURISMO SAS
2022	$15.000.000	UNIR DESTINOS Y VIAJES Y TURISMO SAS
2022	$99.849.000	UNIR DESTINOS Y VIAJES Y TURISMO SAS
2023	$262.939.603	UNIR DESTINOS Y VIAJES Y TURISMO SAS

Nota: En la vigencia 2021, el suministro de tiquetes aéreos se cubrió con la orden de compra de la vigencia 2020, que paso a reserva.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del presente proceso es la MÍNIMA CUANTÍA, no se requiere la valoración y tipificación de los indicadores financieros ni de organización.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta que existe el rubro por las dependencias: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare – Bienestar Aprendices, la Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo del SENA

Regional Casanare, considera conveniente y oportuno adelantar el proceso para 85_9519_310 COMPRA DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE.

De igual manera se adjunta evidencia que la solicitud se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

El contrato a suscribir está amparado con recursos derivados de los rubros mencionados anteriormente, y previa verificación técnica de los ítems a contratar, se evidencia que no están incluidos en ningún contrato vigente, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la entidad se requiere la ejecución del objeto contractual.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para estimar el valor de la futura contratación, la entidad publicó en la plataforma de SECOP II la solicitud de cotización, mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. De esta solicitud, cuatro (04) empresas respondieron enviando su cotización, que se adecuaron a los requisitos exigidos dentro del formato de cotización. Una vez obtenidas las cotizaciones, se procedió a establecer el valor del presupuesto oficial.

Se procedió a realizar ajustes a las cantidades con el fin de ajustarse al presupuesto disponible. El estudio de mercado se relaciona en documento adicional (Estudio de mercado)

¿QUIEN VENDE?

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proceso; en la Superintendencia de sociedades se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en la Invitación Publica se usará la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

No obstante, en el mercado existen personas jurídicas y personas naturales que cuentan con la experiencia y la idoneidad para realizar este tipo de trabajo, garantizando condiciones óptimas de los equipos y las instalaciones para entregar a la comunidad un recurso hídrico con parámetros de calidad.

Dado en Yopal a los, 03 días del mes de junio de 2024.

Proyectó: Dorian Márquez Estrada / Abogada Contratada
Revisó: Diana Sirley Olmos / Profesional Contratada